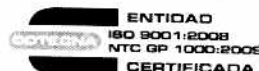




**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



0000477

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2013

(18 FEB 2013

"Por la cual se cancela la habilitación del Centro de Diagnóstico Automotor denominado CDA MOTOS AL DÍA, y se derogan las Resoluciones 6213 del 11 de diciembre de 2009 y 6442 del 23 de diciembre de 2011"

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 16.4 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 11180 del 30 de noviembre de 2012,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 769 de 2002 en su artículo 28, modificado por la Ley 1383 de 2010, determinó las condiciones técnico-mecánica y de emisiones contaminantes mínimas que deben cumplir los vehículos para transitar por las vías en el territorio nacional y estableció en su Artículo 53, modificado también por la Ley 1383 de 2010, que para ello deben realizar la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes en un Centro de Diagnóstico Automotor debidamente constituido y habilitado por el Ministerio de Transporte;

Que en ejercicio de la facultad reglamentaria el Ministerio de Transporte mediante la Resolución 3500 de 2005, modificada por las Resoluciones 2200 de 2006 y 4062 de 2007, estableció las condiciones y requisitos para la habilitación de los Centros de Diagnóstico Automotor por parte del Ministerio de Transporte, para realizar la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes a los vehículos automotores;

Que el Ministerio de Transporte mediante Resolución 6213 del 11 de diciembre de 2009, habilitó al establecimiento de comercio denominado CDA MOTOS AL DÍA identificado con el número de matrícula mercantil 154319 del 11 de agosto de 2008, ubicado en la Avenida Boulevard Santander No. 17 – 10 de la ciudad de Bucaramanga - Santander, para operar como Centro de Diagnóstico Automotor Clase A, de propiedad de la sociedad CONTROL ELECTRÓNICO AUTOMOTRIZ PROFESIONAL LTDA –CEAPT LTDA identificada con el número de matrícula mercantil 05-067887-03 del 19 de mayo de 1998 y NIT 804005948-6;

Que el Ministerio de Transporte mediante Resolución 6442 del 23 de diciembre de 2011, modificó la capacidad de atención de vehículos por línea de revisión al Centro de Diagnóstico Automotor denominado CDA MOTOS AL DÍA identificado con el número de matrícula mercantil 154319 del 11 de agosto de 2008, ubicado en la Avenida Boulevard Santander No. 17 – 10 de la ciudad de Bucaramanga - Santander, de propiedad de la sociedad CONTROL ELECTRÓNICO AUTOMOTRIZ PROFESIONAL LTDA –CEAPT LTDA identificada con el número de matrícula mercantil 05-067887-03 del 19 de mayo de 1998 y NIT 804005948-6;

Que mediante oficios 2012-321-083164-2 del 27 de noviembre de 2012 y 2013-321-005284-2 del 31 de enero de 2013, el señor Mario Alexander Sandoval Pacheco, en su condición de Representante Legal de la sociedad CONTROL ELECTRÓNICO AUTOMOTRIZ PROFESIONAL S.A.S. identificada con el número de matrícula mercantil 05-067887-16 del

0000477

18 FEB 2013

"Por la cual se cancela la habilitación del Centro de Diagnóstico Automotor denominado CDA MOTOS AL DÍA, y se derogan las Resoluciones 6213 del 11 de diciembre de 2009 y 6442 del 23 de diciembre de 2011"

19 de mayo de 1998 y NIT 804005948-6, solicitó a esta Subdirección, la cancelación de la habilitación del Centro de Diagnóstico Automotor denominado CDA MOTOS AL DÍA identificado con el número de matrícula mercantil 154319 del 11 de agosto de 2008, ubicado en la Avenida Boulevard Santander No. 17 - 10 de la ciudad de Bucaramanga - Santander;

Que el literal a del artículo 8 de la Resolución 2200 del 30 de mayo de 2006, modificatorio del artículo 12 de la Resolución 3500 del 21 de Noviembre de 2005, establece que la cancelación de la habilitación de un Centro de Diagnóstico Automotor por parte del Ministerio de Transporte -Subdirección de Tránsito- puede darse por petición escrita del representante legal del Centro de Diagnóstico Automotor;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Cancelar la habilitación otorgada mediante Resolución 6213 del 11 de diciembre de 2009, al Centro de Diagnóstico Automotor denominado CDA MOTOS AL DÍA identificado con el número de matrícula mercantil 154319 del 11 de agosto de 2008, ubicado en la Avenida Boulevard Santander No. 17 - 10 de la ciudad de Bucaramanga - Santander; de propiedad de la sociedad CONTROL ELECTRÓNICO AUTOMOTRIZ PROFESIONAL S.A.S. identificada con el número de matrícula mercantil 05-067887-16 del 19 de mayo de 1998 y NIT 804005948-6.

ARTÍCULO 2.- Reportar por parte del Ministerio de Transporte al RUNT los datos del presente Acto Administrativo para que se proceda a cancelar en el sistema el registro del Centro de Diagnóstico Automotor denominado CDA MOTOS AL DÍA identificado con el número de matrícula mercantil 154319 del 11 de agosto de 2008, ubicado en la Avenida Boulevard Santander No. 17 - 10 de la ciudad de Bucaramanga - Santander; de propiedad de la sociedad CONTROL ELECTRÓNICO AUTOMOTRIZ PROFESIONAL S.A.S. identificada con el número de matrícula mercantil 05-067887-16 del 19 de mayo de 1998 y NIT 804005948-6.

ARTÍCULO 3.- Notificar la presente resolución al representante legal de la sociedad CONTROL ELECTRÓNICO AUTOMOTRIZ PROFESIONAL S.A.S. identificada con el NIT 804005948-6, ubicada en la carrera 21 No. 46 - 50 de la ciudad de Bucaramanga - Santander.

ARTÍCULO 4.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 5.- Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO 6.- La presente resolución rige a partir de su notificación y deroga las Resoluciones 6213 del 11 de diciembre de 2009 y 6442 del 23 de diciembre de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C a

18 FEB 2013



LINA MARÍA MARGARITA HUARI MATEUS



Liliana Lugo Ramírez - Coordinadora Grupo Operativo en Tránsito Terrestre Acuático y Férreo
Gilmar Armando Rivera Villabón - Grupo Operativo en Tránsito Terrestre Acuático y Férreo